

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 21602** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición interpuestos contra la resolución de la convocatoria de becas solicitadas al amparo de la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaria de Estado de Educación Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D. Kevin Ocampo Enríquez con NIE:X7436328Z, D. Enrique Barrueco Mikelarena con NIF:50335367M, D.^a Silvia Orozco Obre con NIF:47366332V, D. Pablo Cuesta Dolz con NIF: 24394135J, D. Josu Gotzon Leniz Astigarraga con NIF:78872886K, D.^a Ana María Otero Calvo con NIF:71559388V, D. Alan Gabriel Vidal García con NIF:53197059Z, D.^a Claudia Tatiana Galván Zuluaga con NIE:Y0673485J, D. Christoffer Alexis Carvalho da Silva con NIE:Y2268476T, D. Jhonatan Christian Carvalho da Silva con NIE: Y2268477R, D. Jaume Juan Llabres con NIF:41743503K, D.^a Patricia Tejada García Pascual con NIF: 02277514P, D.^a Angélica Guerra Ochoa con NIF: 78634715S, D. Francisco Roperó Pérez con NIF:53558157N, y conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la resolución de la beca solicitada para el curso 2012/2013, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados. Los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Recursos, teléfono 913778326, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), con el fin de poder aportar la documentación requerida para la resolución de los recursos, durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de junio de 2014.- El Director general de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A140030828-1